

RESOLUCIÓN N.º 067-2023-2024-OM-CR

Lima, 23 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 05-2023-2024-OM-CR, de fecha 07 de agosto de 2023, se designó al señor Carlos Luis Pais Vera, en el cargo de confianza de jefe del Departamento de Recursos Humanos, con el nivel remunerativo, las obligaciones, los derechos y beneficios que le son inherentes al cargo.

Que, mediante Acuerdo N° 077-2023-2024/MESA-CR de fecha 22 de enero de 2024, la Mesa Directiva del Congreso de la República acordó designar al señor Carlos Luis Pais Vera en el cargo de confianza de Director General de Administración, con el nivel remunerativo, las obligaciones y los derechos y beneficios inherentes al cargo.

Que, con Acuerdo N° 007-2023-2024/MESA-CR la Mesa Directiva, en sesión de fecha 10 de agosto de 2023, acordó que el Oficial Mayor cumpla las acciones de personal relativas a la designación, asignación, desplazamientos y encargaturas de los puestos previstos en la estructura del Servicio Parlamentario, con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva de su ejecución.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del señor Carlos Luis Pais Vera, en el cargo de confianza de jefe del Departamento de Recursos Humanos realizada a través de la Resolución N° 05-2023-2024-OM-CR.

Artículo Segundo Encargar a partir de la fecha, al Director General de Administración, la jefatura del Departamento de Recursos Humanos hasta la dación de la resolución que designe un nuevo funcionario de confianza para dicho puesto.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución al funcionario mencionado en los artículos precedentes, así como al Departamento de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Dar cuenta a la Mesa Directiva del Congreso de la República de la presente acción de personal, en el marco de la delegación efectuada a través del Acuerdo N° 007-2023-2024/MESA-CR.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




.....
GIOVANNI PORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA